

Copia privada

Las mentiras que se cuentan, las verdades que se ocultan

Periódicamente, determinados medios de comunicación reabren el debate sobre el derecho de copia privada. Cualquier excusa, a menudo una falsedad, sirve. La intención es evidente, quieren inculcar a la opinión pública el rechazo hacia este derecho de autor que tanto esfuerzo y tiempo nos ha costado consolidar.

Se han dicho mentiras sobre lo que pagan los CD's o DVD's, se ha contado que pagan canon algunos equipos que no lo hacen y se han dado cifras astronómicas, falsas, sobre la incidencia que tiene este derecho en el gasto de una familia media española.

Desde la SGAE, seguiremos explicando, respondiendo a las mentiras y defendiendo tu derecho:

Porque es legal, porque paga tu trabajo y porque la verdad es ésta, tengámoslo claro:

- Sólo porque existen tus creaciones, se pueden vender los millones de soportes, equipos y redes que se venden. Sin contenidos no habría industria tecnológica. El contenido es esencial, es tuyo y tienes derecho a una parte de la riqueza que genera.
- En España, los beneficios de las empresas tecnológicas, fabricantes y distribuidores, han crecido una media de un 30% anual desde el 2005. En un contexto de crisis, el presidente de la patronal AETIC, afirmó que en su sector no se destruía empleo. En contrapartida, algunas industrias culturales han acumulado en los últimos 5 años pérdidas de más de un 25% y de miles de puestos de trabajo.
- La Ley es contundente, la copia privada la pagan los fabricantes y distribuidores. Beneficios tan sustanciosos deberían permitirles asumir el pago del canon sin "tambalearse". Pero se lo repercuten al consumidor porque quieren ganar aún más, aunque sea devaluando tu trabajo y desacreditando a las Sociedades de Autores.
- En España, algunas multinacionales cuestionan un derecho que pagan rigurosamente y sin discutir en otros países. El clima de alarma que algunos medios de comunicación han creado sólo beneficia a las grandes corporaciones internacionales que ganan más aquí que en otros países, por tradición más respetuosos con el trabajo de sus creadores.

En el lateral derecho, aportamos más claves, pues lo tenemos muy claro: ES TU DERECHO.

Un saludo cordial,

Juan Nebreda
Director de Socios

Recuerda que...

Existe desde hace más de 40 años en Europa y desde 1987 en España. Se aplica en la práctica totalidad de los países del entorno occidental y sirve para compensar a los creadores por lo que dejan de ganar por las copias que los particulares hacen de sus obras.

Es legal y no tiene relación con la piratería. Sólo se considera copia privada la que se hace en el ámbito doméstico y no se utiliza de forma colectiva, ni lucrativa.

El canon de copia privada en España es de los más bajos de toda Europa. Un CD paga en España 0,17€, en Francia 0,35€ y en Italia 0,22€.

Financia la cultura y da cobertura asistencial a los creadores. Por ley, una parte de los ingresos de copia privada debe destinarse a actividades de carácter asistencial y cultural.

La copia privada tienen que pagarla los fabricantes y los importadores, son quienes obtienen beneficios económicos comercializando equipos y soportes que sirven para grabar y reproducir en el ámbito doméstico unas obras cuyos derechos corresponden a los creadores.

[>> VER VÍDEO](#)

[Contáctanos a través de nuestra web](#)

Si no desea recibir más comunicados, pulsa aquí [Unsubscribe](#)

SGAE
Abdón Terradas
Madrid, Madrid 28015
ES
[Read](#) the VerticalResponse marketing policy.